

INFORME DE VIABILIDAD PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
(Según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

**PROYECTO DE ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS
FORESTALES EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA.**

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:
PROYECTO DE ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA.

En caso de ser un grupo de proyectos, título de los proyectos individuales que lo forman:

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>
Eduardo Alvarado Corrales	Avda Sinforiano Madroñero, 8		924212101	

El envío debe realizarse, tanto por correo ordinario como electrónico, a:

- En papel (copia firmada) a

Gabinete Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad
Despacho A-305
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Pza. de San Juan de la Cruz s/n
28071 MADRID

- En formato electrónico (fichero .doc) a:

sgtyb@mma.es

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

La problemática existente es el mal estado de la masa forestal con el consecuente riesgo de incendios por la ausencia de actuaciones de prevención y de vigilancia de la cubierta vegetal protectora en los terrenos propiedad de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y en Dominio Público Hidráulico (DPH) en las comunidades autónomas de Extremadura y Castilla la Mancha.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

Los trabajos que se describen en este proyecto persiguen el objetivo de disminuir el número de incendios forestales en los territorios gestionados por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, así como una reducción de la superficie afectada por los mismos.

El objetivo fundamental es la mejora medioambiental y de infraestructuras a través de trabajos de vigilancia y prevención de incendios de la masa forestal de los mencionados terrenos. Los objetivos que se persiguen con la ejecución de dichas actuaciones son:

- Ofrecer a los ciudadanos un entorno natural limpio y sano, que contribuya a la prosperidad y bienestar duraderos de la sociedad.
- Fomentar un uso prudente de los recursos naturales y la protección necesaria de los ecosistemas junto con la prosperidad económica y el desarrollo social equilibrado, condición indispensable del desarrollo sostenible.
- Reforzar la prevención y la cautela en la planificación de las estrategias para la protección de la salud humana y el medio ambiente.
- Integrar la dimensión ambiental del desarrollo sostenible, buscando una mejora del medio ambiente y la calidad de vida.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficial, subterránea, de transición o costeras?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Durante la fase de obras las actuaciones próximas a cursos fluviales o masas de agua pueden generar algunos impactos derivados de la eliminación de vegetación tales como aumento de sólidos en suspensión o turbidez, aunque estos efectos se verán paliados por la adopción de las medidas correctoras propuestas en el proyecto. Sin embargo, el objetivo de estas actuaciones a largo plazo consiste en la mejora de la cubierta forestal que evitará los procesos erosivos y de arrastre que tendrían consecuencias negativas sobre la cuenca de aportación.

Todas las actuaciones planteadas se traducen finalmente en una disminución del riesgo de incendios con lo que se evitarían las graves consecuencias que uno de ellos supondría para la calidad de las aguas

2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Los trabajos están encaminados a mejorar el estado de la masa forestal. Esto implica una mejora en los ecosistemas y hábitats permitiendo un desarrollo adecuado de las poblaciones de flora y fauna.

Además, la disminución del riesgo de incendios contribuye significativamente a la conservación de ecosistemas, hábitats y especies puesto que la no actuación podría suponer su pérdida total.

3 ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido de agua)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Las actuaciones se desarrollan fuera de este ámbito, no obstante teniendo en cuenta los requerimientos de agua en caso de incendio, se considera que su prevención puede contribuir débilmente a su uso eficiente.

4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La mejora de la masa vegetativa contribuirá a un adecuado funcionamiento del ciclo hidrológico mediante unos procesos de infiltración y escorrentía adecuados.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La disminución del riesgo de incendios forestales reduce la posibilidad de arrastres de sedimentos a los cauces o la posible colmatación de los embalses.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No procede. Las actuaciones se desarrollan fuera de ese ámbito.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La mejora en la estructura y la diversidad de la masa forestal implica el cumplimiento de sus funciones ecológicas, entre las que se incluyen las relativas al ciclo hidrológico.

8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las actuaciones se desarrollan fuera de ese ámbito.

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La masa forestal en buen estado actúa como freno de las aguas de escorrentía y como filtro de sedimentos en posibles inundaciones o avenidas.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La recuperación de los costes no entra dentro del ámbito del proyecto, lo que se pretende es la prevención de incendios que tendrá exclusivamente beneficios ambientales y ofrecería garantías de seguridad a poblaciones cercanas.

Aún así, aunque su contabilización es una tarea ardua, se evitarían los enormes costes asociados a la recuperación de un posible incendio en caso de no actuación.

11 ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

El buen estado de la masa vegetal contribuye al funcionamiento adecuado del ciclo hidrológico.

12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las actuaciones contribuyen de forma muy significativa a la conservación, protección, prevención y defensa frente a incendios del Dominio Público Hidráulico.

13. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Los trabajos proyectados no suponen una mejora directa en la calidad de las aguas, no obstante, muchas de las masas vegetales se ubican en las cuencas de recepción de los embalses; los cuales cumplen, entre otras funciones, el abastecimiento a poblaciones. La prevención evitaría, por tanto, el deterioro de la calidad de las aguas en caso de posibles incendios en dichas cuencas.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La prevención de incendios reduce la posibilidad de daños por catástrofe y los tratamientos selvícolas evitan la erosión frenando la colmatación de los vasos de los embalses.

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las actuaciones no tienen ninguna influencia sobre este factor.

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?

- a) Texto Refundido de la Ley de Aguas
- b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional
- c) Programa AGUA
- d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Justificar la respuesta:

El proyecto se enmarca dentro de las mejoras medioambientales que está llevando a cabo la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino) con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Estas actuaciones se integran dentro del EJE 3: Medio Ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos del Programa Operativo (FEDER) para el periodo comprendido entre los años 2007-2013.

Todas las normas o programas de actuación citadas contemplan la mejora del estado ecológico de las masas forestales como aspecto esencial. Los trabajos proyectados son coherentes con todas ellas ya que contribuyen a disminuir el problema de los incendios forestales con todas las nefastas consecuencias que conllevarían, en especial, para las masas de agua.

Además, las actuaciones contempladas en este proyecto desarrollan el “*Plan de defensa contra incendios forestales en la Confederación Hidrográfica del Guadiana*”

En el caso de que se considere que la actuación no es coherente con este marco legal o de programación, se propondrá una posible adaptación de sus objetivos.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

El ámbito geográfico afectado por este proyecto se localiza en diversos puntos de la provincia de Badajoz, en el sudeste de la provincia de Cáceres y en diversos puntos de la provincia de Ciudad Real y Cuenca.

A modo de resumen las actuaciones proyectadas son las siguientes:

- Actuaciones silvícolas que reduzcan la cantidad de combustible en las zonas recreativas, playas artificiales y equipamientos propiedad de la CHG.
- Reducción de la continuidad vertical y horizontal de la vegetación en los Canales de Orellana, las Dehesas, Lobón, Montijo y Zújar.
- Mantenimiento de repoblaciones protectoras realizadas en los embalses de la cuenca.
- Desbroce de vegetación en los márgenes de caminos y carreteras (viales) gestionadas por Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- Desbroce de márgenes carreteras de acceso pertenecientes a la CHG que transitan por zonas protegidas y comunican poblaciones.

Para simplificar la descripción de los trabajos a realizar se considera la siguiente tipología de actuaciones:

- Actuaciones superficiales. Son actuaciones como desbroces, gradeos, claras y clareos, que persiguen la modificación de combustible y la diversificación de la vegetación para disminuir inflamabilidad y combustibilidad.
- Área cortafuegos. Son áreas de anchura variable en función de la estructura de la vegetación por la que discurra, en la que se realiza una descarga de combustible, para evitar el inicio de incendios o disminuir la velocidad de propagación en caso de producirse. Estas áreas están terminadas con acabados irregulares y suavidad en los tramos de conexión entre los distintos anchos.
- Fajas cortafuegos. Es una faja de anchura fija en la que se elimina la vegetación, para obtener la extinción del incendio por no encontrar combustible o para atacar el incendio desde ellas. La intensidad puede ser hasta suelo mineral si se cree conveniente.
- Faja auxiliar de pista. Es una faja de anchura generalmente fija, a uno o ambos lados de una carretera o pista, en la que se poda el arbolado y se roza el matorral.
- Mantenimiento de cortafuegos. Son actuaciones dirigidas a la eliminación de la vegetación herbácea y arbustiva, que ha crecido desde la realización de cortafuegos, mediante desbroce o gradeo. En caso necesario también se podará el arbolado si existe.
- Mantenimiento y limpieza de viales. Esta actuación consiste en la roza de matorral existente junto a los viales, y la poda del arbolado si es necesario para evitar la continuidad entre ambas cunetas. En los casos en que la pendiente y la vegetación lo permitan, se realizará un gradeo junto al camino para eliminar la vegetación.

1. ACTUACIONES EN CARRETERAS Y VIALES

Los trabajos a realizar alrededor de estas infraestructuras son los siguientes:

- Eliminación de la vegetación arbustiva para evitar la continuidad de horizontal y vertical.
- Aclarado de la masa arbórea, para evitar la continuidad de copas, exceptuando las formaciones lineales separadas de núcleos boscosos.
- En caso de no existir masa arbórea, se realizará una eliminación selectiva del matorral, que evite la continuidad del combustible eliminando con preferencia las que mayor grado de inflamabilidad tengan.

A continuación, se exponen las carreteras agrupadas por zonas de actuación:

Comunidad Autónoma: **Extremadura.**

Denominación: **Vegas Altas. Zona Norte**

- Carretera Villarta-Bohonal-Helechosa
- Carretera Pantano de Cíjara- Hacia Gamonoso (Hasta Finca Valdeperdices)
- Carretera Pantano de Cíjara-Puerto Rey
- Carretera Puerto Rey-Cruce Puerto de San Vicente
- Carretera Presa de García de Sola – Valdecaballeros

2. ACTUACIONES EN EMBALSES

EMBALSES		Actuaciones superficiales	Áreas cortafuegos	Fajas cortafuegos	Faja auxiliar de pista	Mantenimiento de cortafuegos	Mantenimiento y limpieza de viales	
Extremadura	Zona Sur	<i>Alange</i>	X			X		
		<i>Los Molinos</i>	X					
		<i>Tentudía</i>	X					
	Vegas Bajas	<i>Horno Tejero</i>	X		X			X
		<i>El Boquerón</i>			X			X
		<i>Los Canchales</i>	X					X
		<i>Villar del Rey</i>	X					
	Vegas Altas Zona Norte	<i>El Cíjara</i>	X	X	X		X	X
		<i>García de Sola</i>	X	X	X	X		
		<i>Cancho del Fresno</i>	X					
		<i>Sierra Brava</i>	X					
		<i>Gargáligas</i>	X	X	X			X
		<i>Ruecas</i>	X				X	
		<i>Cubilar</i>	X	X	X			
	Vegas Altas Zona Sur	<i>Orellana</i>	X	X	X			X
<i>La Serena</i>		X		X			X	
<i>Zújar</i>		X	X		X		X	
Castilla La Mancha	<i>El Vicario</i>	X						
	<i>Gasset</i>	X						
	<i>Torre Abraham</i>	X	X			X	X	

3. ACTUACIONES EN CANALES.

Canal de Lobón

P.K.0 a P.K.15: Eliminación total de la vegetación herbácea existente mediante una roza con motodesbrozadora sobre la vegetación.

P.K.15 a P.K.28: Eliminación de la vegetación arbustiva dejando algunas matas de matorral noble. Se propone una roza selectiva con motodesbrozadora.

Canal de Montijo

P.K.0 a P.K.8: Desbroce de la vegetación respetando algunos ejemplares de matorral noble mediante una roza selectiva con motodesbrozadora y realización de podas sobre todos aquellos pies que tengan una altura mayor de 3 metros y precisen dicha poda.

P.K.8 a P.K.17: Desbroce de la vegetación respetando algunos ejemplares de matorral noble mediante una roza selectiva con motodesbrozadora y resalveo de quercíneas conservando 2 o 3 brotes por mata.

P.K.33 a P.K.40: Desbroce de la vegetación respetando algunos ejemplares de matorral noble mediante una roza selectiva con motodesbrozadora, poda de quercíneas, y eliminación de los pies muertos.

Canal de Orellana

P.K.26,5 a P.K.31: Desbroce selectivo de la vegetación respetando algunos ejemplares de matorral noble y poda de arbolado del margen derecho desde Madrigalejo hasta el tubo cercano a la carretera de Campo Lugar.

4. ACTUACIONES EN RIBERAS.

Se realizarán actuaciones superficiales en las que se realizarán claras, podas de la vegetación arbórea y desbroces para conseguir la reducción de combustible y la diversificación de la vegetación. Las zonas en las que se actuará son: Arroyo Guerrero, Arroyo Alcazaba Río Guadiana, Río Rucas, Río Zújar, Río Ortigas y Río Bullaque.

5. ACTUACIONES EN MONTES.

Se propone una protección perimetral en la zona Norte del monte de Naharros (Cuenca), además de una limpieza de los cortafuegos existentes. Las actuaciones propuestas son: áreas cortafuegos, mantenimiento de cortafuegos y faja cortafuegos.

5. CUADRILLAS DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

Los trabajos de vigilancia y prevención de incendios se realizarán por 5 cuadrillas durante 4 temporadas. En cada temporada este personal prestará servicio durante cuatro meses, comenzando el periodo en el comienzo de la temporada de riesgo de incendio para cada año (según dicte la orden anual de peligro alto de incendios para cada Comunidad Autónoma)

Cada cuadrilla estará compuesta por 2 peones bajo la supervisión de 1 capataz forestal. Se contratarán un total de 10 peones forestales y 1 capataz forestal.

Las labores de estas cuadrillas consistirán en la vigilancia de todos los terrenos gestionados por la Confederación en cada una de las zonas de actuación previstas y la extinción de pequeños conatos de incendio que puedan localizar y extinguir con los medios disponibles.

De esta manera, una vez localizado el foco de incendio se informará a los medios de extinción de la comunidad autónoma competente, y si en su caso se ha actuado para conseguir la extinción o frenar su avance, la responsabilidad de la extinción pasará directamente a los medios de cada comunidad desde el momento de la notificación.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS¹

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2..

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

Las actuaciones se plantean en terrenos definidos con una problemática concreta como es el mal estado de la masa forestal, por ello, no se han considerado otras posibles alternativas dada la necesidad de mejorar el estado de la masa forestal y de llevar a cabo trabajos de vigilancia y prevención de incendios en los meses de mayor riesgo.

La única alternativa a las actuaciones propuestas es la cero o de no actuación.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

Se plantean las siguientes ventajas genéricas:

- a. Minimización del riesgo de incendios
- b. Mejora del estado de la masa forestal
- c. Disminución de la cantidad de combustible en las zonas de mayor riesgo.
- d. Reducción de la continuidad vertical y horizontal de la vegetación en canales.
- e. Mantenimiento de repoblaciones protectoras realizadas en los embalses de la cuenca.
- f. Protección de viviendas, oficinas de CHG y zonas de alto valor ecológico.

¹ Originales o adaptados , en su caso, según lo descrito en 2.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.

Las técnicas incluidas en el proyecto son las más apropiadas, aceptadas por los usuarios y contrastadas en actuaciones similares por lo que no existen dudas sobre su viabilidad.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación pro reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

Los espacios naturales protegidos afectados son los siguientes:

- ZEPA “Sierras Centrales y Embalse de Alange” (ES0000334)
- ZEPA “Embalse de Horno – Tejero” (ES0000396)
- ZEPA “Embalse de Los Canchales” (ES0000327)
- ZEPA – LIC “Sierra de San Pedro” (ES0000070)
- ZEPA – LIC “Puerto Peña – Los Golondrinos” (ES4310009)
- ZEPA – LIC “Embalse de Orellana y Sierra de Pela” (ES0000068)
- ZEPA – LIC “Montes de Toledo” (ES0000093, ES4250005)
- ZEPA “Llanos de Zorita y Embalse de Sierra Brava” (ES0000333)
- ZEPA “Vegas del Ruecas, Cubilar y Moheda Alta” (ES0000408)
- ZEPA “La Serena y Sierras Periféricas” (ES0000367)
- ZEPA “Embalse del Zújar” (ES0000399)
- ZEPA “Embalse de La Serena”(0000397)
- ZEPA – LIC “Ríos de la Cuenca Media del Guadiana y Laderas Vertientes” (ES4220003)
- ZEPA – LIC “Sierra de las Villuercas y Valle del Guadarranque”(ES4320039)

- LIC “Dehesas del Rucas y Cubilar” (ES4320005)
- LIC “Río Guadiana Alto – Zújar” (ES4310026)
- LIC “La Serena” (ES4310010)
- LIC “Estena” (ES4310008)
- LIC “Río Ortigas” (ES4310026)
- LIC “Río Rucas Alto”(ES4320029)

Durante la fase de construcción, la afección será mínima ya que se llevarán a cabo todas las medidas preventivas y correctoras propuestas para reducir los impactos negativos, prestando especial atención al calendario de obras que tiene en cuenta los periodos sensibles para las especies potencialmente afectadas en el ámbito de actuación

A largo plazo, estas actuaciones tendrán un efecto beneficioso al tratarse de prevención y defensa contra incendios y colaborando con ello a conservar estos espacios de elevado valor ambiental.

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.

No procede, no son necesarias medidas compensatorias.

3. Alternativas analizadas

En este proyecto no se han establecido alternativas ya que se trata de actuaciones concretas en zonas localizadas. La única opción es la alternativa 0 basada en no llevar a cabo ninguna actuación dando continuidad a la problemática actual.

4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (*Describir*).

Sobre el clima y la atmósfera

- Impactos: Contaminación sonora y atmosférica provocada por la maquinaria de la obra.
- Medidas correctoras: Correcta puesta a punto de la maquinaria, riego de los accesos y concentración del paso de maquinaria en las pistas ya existentes.

Sobre el suelo y la superficie terrestre

- Impactos: Compactación del terreno y contaminación por vertidos durante las obras debido al tráfico de maquinaria y aumento de los procesos erosivos causados por la eliminación de la cubierta vegetal.
- Medidas correctoras: Puesta a punto de la maquinaria fuera de la obra, evitar el paso de maquinaria pesada por encima de los acopios de tierra, manejo de suelo en condiciones de humedad apropiadas, retirada de residuos vegetales, correcta gestión de los residuos generados, aprovechamiento de caminos ya existentes y revegetación y acondicionamiento inmediato de terrenos afectados.

Sobre el agua y los cursos fluviales

- Impactos: Contaminación de aguas superficiales producida por la presencia de maquinaria.
- Medidas Correctoras: Puesta a punto de la maquinaria, incorporación de plataforma impermeabilizada en los parques de maquinaria y correcta gestión de residuos de acuerdo con la normativa vigente.

Sobre el paisaje

- Impactos: Introducción de elementos extraños por la circulación de la maquinaria y variación lineal morfocromática y textural como consecuencia del desbroce y de la eliminación de vegetación.
- Medidas correctoras: Ubicación de instalaciones y elementos auxiliares de obra en las zonas de menor incidencia visual y ambiental y correcta gestión de los residuos de obra.

Sobre la flora

- Impactos: Destrucción de la vegetación y mejora del estado fitosanitario a causa de los tratamientos selvícolas, desbroce y eliminación de la vegetación.
- Medidas correctoras: Minimización del desbroce y eliminación de vegetación, respeto de la vegetación autóctona, temporalidad de la ejecución de los trabajos evitando periodos sensibles, disminuyendo así las alteraciones sobre las comunidades animales, minimización de los riesgos de incendio.

Sobre la fauna

- Impactos: Atropellos, molestias, alteración y pérdida de hábitats
- Medidas correctoras: Jalonamiento del perímetro de actividad así como su mantenimiento durante las obras para minimizar la ocupación de hábitats en zonas de alta sensibilidad faunística, adecuada ubicación de instalaciones y elementos auxiliares de obra excluyendo áreas de alta sensibilidad o próximas a cursos de agua permanentes o estacionales, correcta gestión de residuos, respetar y prestar especial atención a posibles nidos o madrigueras, temporalización de trabajos evitando periodos sensibles de las especies presentes.

Sobre la población

- Impactos: Incremento de mano de obra, molestias provocadas por la contaminación sonora y atmosférica y reducción del riesgo de incendios.
- Medidas correctoras: Puesta a punto de la maquinaria, riegos periódicos para evitar la formación de polvo, realización de trabajos en periodo diurno y contratación de mano de obra local. y actuaciones de mantenimiento, como medida de protección acústica las obras se realizarán en periodo diurno.

5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta (*Describir*)

No son necesarias medidas compensatorias

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias (*Describir*).

No procede

7. Costes de las medidas compensatorias. (Estimar) _____ millones de euros

No procede

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (Describir):

El 30 de Junio de 2009 la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental emite Resolución por la que se adopta la decisión de no someter a Evaluación de Impacto Ambiental el proyecto “Actuaciones de defensa contra incendios forestales en la CHG”.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

Justificación

La mejora de la cubierta vegetal para disminuir el riesgo de incendios reduce posibles fenómenos erosivos y, por tanto, aporte de sólidos a los cauces.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción²:

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

III. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

² Breve resumen que incluirá las medidas compensatorias ya reflejadas en 6.5. que afecten al estado de las masas de agua

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m³) que hace que el “VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0” en el periodo de vida útil del proyecto

VAN

*El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del **VAN (Valor Actual Neto)** de la inversión.*

*El **VAN** es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.*

La expresión matemática del VAN es:

$$\text{VAN} = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

Donde:

B_i = beneficios

C_i = costes

r = tasa de descuento = 0'04

t = tiempo

Nota: Para el cálculo del VAN se puede utilizar la tabla siguiente. Para introducir un dato, comenzar haciendo doble “clic” en la casilla correspondiente.

Introduzca Información Únicamente en las Celdas Azules

Costes Inversión	Vida Util	Total
Terrenos		
Construcción		2.267.212,04
Equipamiento		
Asistencias Técnicas		
Tributos		
Otros		
IVA		362.753,93
Valor Actualizado de las Inversiones		2.629.965,97

Costes de Explotación y Mantenimiento	Total
Personal	
Mantenimiento	
Energéticos	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Valor Actualizado de los Costes Operativos	0,00

Año de entrada en funcionamiento	2009
m3/día facturados	
Nº días de funcionamiento/año	
Capacidad producción:	0
Coste Inversión	2.629.965,97
Coste Explotación y Mantenimiento	0,000

Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)	
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)	
Periodo de Amortización de la Obra Civil	50
Período de Amortización de la Maquinaria	10
Tasa de descuento seleccionada	4
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año	0
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año	0
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €/año	0
Costes de inversión €/m3	0,0000

2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	1	2	3	...	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)				...	Σ
Presupuestos del Estado				...	Σ
Fondos Propios (Sociedades Estatales)					Σ
Prestamos					Σ
Fondos de la UE	1.841				1.841
Aportaciones de otras administraciones	789				789
Otras fuentes				...	Σ
Total	2.630			...	2.630

3. Si la actuación genera ingresos (si no los genera ir directamente a 4)
Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	n	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano						Σ
Uso Industrial						Σ
Uso Hidroeléctrico						Σ
Otros usos						Σ
Total INGRESOS				...		Σ

Miles de Euros

	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL					

No está previsto que la actuación genere ingresos

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.

Las actuaciones no son objeto de recuperación de costes.

4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

_____ millones de euros

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

_____ millones de euros

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

Justificar:

Las actuaciones no incrementan el consumo de agua.

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

Justificar la contestación:

La tipología de actuaciones planteadas en este proyecto supone un importante empleo de mano de obra y la consiguiente generación de rentas en zonas rurales deprimidas.

B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia
- b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua
- c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre
- d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?
 - a. Si
 - b. Parcialmente si
 - c. Parcialmente no
 - d. No

Justificar las respuestas:

Las actuaciones que se reflejan en el proyecto están encaminadas a la prevención y defensa contra incendios considerándose de carácter prioritario para la calidad ambiental del entorno.

C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea
- b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
- c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
- d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria
- e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?
 - a. Si
 - b. Parcialmente si
 - c. Parcialmente no
 - d. No

Justificar las respuestas:

Los trabajos no afectan a la competitividad agrícola, no es objeto del proyecto.

D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

- a. Número aproximado de personas beneficiadas: __por determinar en función de cada actuación
- b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: _ por determinar
- c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno por determinar.
- d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

La garantía de seguridad para las poblaciones es uno de los objetivos fundamentales de la prevención de incendios. Éstos conllevan peligros para la salud humana, destrucción de recursos forestales y biodiversidad, accidentes, dificultades para el transporte, efectos negativos indirectos sobre numerosos sectores económicos, etc.

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

Las actuaciones están encaminadas a solucionar los problemas provocados por el mal estado de la masa forestal, lo que implica un mayor riesgo de incendios. Por ello, se intenta mejorar su estado además de realizar trabajos de vigilancia y prevención de incendios en aquellos meses de mayor riesgo.

La prevención de incendios es elemental para el aprovechamiento económico de la zona (agricultura, madera, caza, propiedad privada...). En caso de no actuación, la probabilidad de producirse un incendio aumenta, con lo que las pérdidas en todos los sectores serían muy importantes y las consecuencias difíciles de estimar.

La justificación de la inversión se realiza en base a beneficios ambientales (difícilmente cuantificables, al contrario que los costes) y ofrece garantías de seguridad a la población mediante la protección de bienes y servicios en los municipios y asentamientos existentes en la zona de actuación. Este proyecto no es, por tanto, objeto de recuperación de costes.

A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.

Todos los terrenos objeto del presente proyecto son de Dominio Público Hidráulico y su gestión es competencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sintéticelo a continuación y, en la medida de lo posible, realízelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población

a. Población del área de influencia en:

1991: _____ habitantes

1996: _____ habitantes

2001: _____ habitantes

Padrón de 31 de diciembre de 2004: _____ habitantes

b. Población prevista para el año 2015: _____ habitantes

c. Dotación media actual de la población abastecida: _____ l/hab y día en alta

d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: _____ l/hab y día en alta

Observaciones:

No es de aplicación.

2. Incidencia sobre la agricultura:

a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: _____ ha.

b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.

1. Dotación actual: _____ m³/ha.

2. Dotación tras la actuación: _____ m³/ha.

Observaciones:

No es de aplicación.

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta

1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

a. Muy elevado

b. elevado

c. medio

d. bajo

e. nulo

f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

1. primario

2. construcción

3. industria

4. servicios

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

a. Muy elevado

b. elevado

c. medio

d. bajo

e. nulo

f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

1. primario

2. construcción

3. industria

4. servicios

Este tipo de actuaciones supone un importante empleo de mano de obra. Durante la construcción serán necesarios operarios forestales y durante la fase de explotación el empleo será el asociado al mantenimiento de las actuaciones y a la vigilancia de incendios.

La mejora de la masa forestal tendrá efectos positivos en la productividad de la zona y la prevención de incendios se traducirá en un menor riesgo de incendios permitiendo que el desarrollo económico del área de influencia siga su curso con normalidad.

4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
b. elevado
c. medio
d. bajo
e. nulo
f. negativo
g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
1. primario
2. construcción
3. industria
4. servicios

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
b. elevado
c. medio
d. bajo
e. nulo
f. negativo
g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
1. primario
2. construcción
3. industria
4. servicios

Justificar las respuestas:

El aumento de empleo que ocasiona el proyecto es el relacionado con el sector forestal durante la fase de construcción, y con el mantenimiento y la vigilancia de incendios durante la fase de explotación.

5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho
b. si, algo
c. si, poco
d. será indiferente
e. la reducirá
f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?
1. agricultura
2. construcción
3. industria
4. servicios

Justificar la respuesta

Las labores de tratamientos selvícolas, en principio, ofrecerán empleo en el sector forestal. La prevención de incendios proporcionará el empleo asociado a la vigilancia.

Al tratarse de trabajos de prevención se evitarán incendios potenciales y todos los daños que conllevan permitiendo el aprovechamiento económico del área de influencia (agricultura, ganadería, madera, caza, propiedad privada, etc.).

6. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

Aumento de la calidad visual del paisaje con el consecuente aumento de turismo. Al tratarse de trabajos de prevención se evitarán incendios potenciales y todos los daños que conllevan sobre el medio socioeconómico de la zona.

7.. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

1. Si, muy importantes y negativas
2. Si, importantes y negativas
3. Si, pequeñas y negativas
4. No
5. Si, pero positivas

Justificar la respuesta:

No se deduce la existencia de bienes de patrimonio histórico-cultural en la zona de actuación.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable. Desde el punto de vista técnico y ambiental.

La extinción de incendios es una exigencia de la sociedad y la tarea más importante es su prevención ya que parte de las actuaciones finalmente se traducen en una disminución del riesgo de incendio.

Estas actuaciones tienen un valor protector alto aunque su rentabilidad económica es nula en cuanto a la recuperación de costes. No obstante, siendo los incendios la principal causa de destrucción de suelo y bosque en nuestro entorno, la prevención está justificada económicamente.

Cuando un incendio finalmente se produce las consecuencias son catastróficas. A las pérdidas económicas correspondientes a la desaparición de grandes superficies forestales se le suman todas las pérdidas de las inversiones hechas durante años para su explotación, mantenimiento y conservación. El coste ambiental corresponde a la pérdida de los servicios y bienes que la zona aporta a la sociedad.

Las labores de prevención de incendios resultan imprescindibles en nuestras condiciones climáticas para evitar incendios y aseguran la conservación, ordenación y desarrollo sostenible de las masas forestales.

Por todo ello, el proyecto es viable y se considera beneficioso al mejorar el estado de las masas forestales existentes en la cuenca del Guadiana, minimizar el riesgo de incendios forestales y reducir la virulencia del incendio y la superficie afectada en caso de que éste se produjese.



Fdo.:
Nombre: Nicolás Cifuentes y de la Cerra
Cargo: Jefe del Servicio de A. Forestales
Institución: Confederación Hidrográfica del Guadiana



Jose Martínez Jiménez
Director Técnico
Confederación Hidrográfica del Guadiana



Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **PROYECTO DE ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA.**

Informe emitido por: CH GUADIANA

En fecha: Agosto 2009

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 8 de SEPTIEMBRE de 2009

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo. Josep Puxeu Rocamora